

Las Piedras, 09 de Junio de 2026.

VISTO: la elaboración y presentación del Compromiso de Gestión 2026;

RESULTANDO:

- I) que el reglamento FIGM anexo III, establece la formulación de compromisos de gestión entre el municipio y la Intendencia de Canelones;
- II) que el Compromiso de Gestión (CG) es un acuerdo de tipo institucional suscrito entre la Intendencia y el Municipio, que establece objetivos y metas acordadas entre las partes.
- III) que estas metas deben estar orientadas a favorecer la buena gestión municipal, en el marco de las competencias y atribuciones de los distintos niveles de gobierno.

CONSIDERANDO:

- I) que los compromisos son fundados en base al decreto departamental 00009/023, de la Junta Dptal. De Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1. **APROBAR** la suscripción de los compromisos de gestión entre el Municipio de Las Piedras y la Intendencia de Canelones.
- 2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3. **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras.
- 4. **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría General de la Intendencia de Canelones, Dirección General de Descentralización y Participación, y demás oficinas que correspondan.

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

Alcaldesa

Concejal
YVICO BOSCA

Concejal
MARIANA CAVALLOTTI

Concejal
José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras

Concejal
RAUL ECHIBARRIA

VISTO: la elaboración y presentación del Compromiso de Gestión 2026;

RESULTANDO:

- I) que el reglamento FIGM anexo III, establece la formulación de compromisos de gestión entre el municipio y la Intendencia de Canelones;
- II) que el Compromiso de Gestión (CG) es un acuerdo de tipo institucional suscrito entre la Intendencia y el Municipio, que establece objetivos y metas acordadas entre las partes.
- III) que estas metas deben estar orientadas a favorecer la buena gestión municipal, en el marco de las competencias y atribuciones de los distintos niveles de gobierno.

CONSIDERANDO:

- I) que los compromisos son fundados en base al decreto departamental 00009/023, de la Junta Dptal. De Canelones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO

RESUELVE:

1. APROBAR la suscripción de los compromisos de gestión entre el municipio de y la Intendencia de Canelones.
2. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría del municipio, a Secretaría General de la Intendencia de Canelones, Dirección General de Descentralización y Participación, y demás oficinas que correspondan.